

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2.026

TRANSFERENCIA DE FONDOS


1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Los citados eventos habrán de celebrarse en el año natural. Se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la provincia de Almería.
- Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las federaciones deportivas andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la federación deportiva andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente.
- Que se trate de convocatorias de carácter provincial, autonómico o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
- Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	1/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.- BENEFICIARIOS.

Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas (ELA) de la provincia de hasta 20.000 habitantes. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR.

1. Promocionar eventos deportivos de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.
2. Establecer líneas de colaboración entre los municipios para consolidar la cooperación con los agentes del sistema deportivo provincial.
3. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
4. Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.
5. Utilizar los eventos como palanca para la promoción de determinados deportes en zonas de la provincia donde tengan poca implantación.
6. Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen para la práctica deportiva de los almerienses.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

1. Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
2. Número total de eventos asistidos económicamente. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
3. Número de deportistas por género participantes en el conjunto de los eventos asistidos. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
4. Número de participantes en el evento. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.


5.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN.

- Presupuesto total de la convocatoria: 150.000 €
- Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
- Importe a conceder, como máximo a cada Entidad Local: 7.000,00 €

6.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a la asistencia económica son los siguientes:

1. **Servicios de comunicación**, incluidos aquí: soportes de difusión y propaganda, servicios de prensa y publicidad escrita o audiovisual y campañas de publicidad del proyecto asistido económicamente.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	2/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. **Servicios técnicos deportivos especializados**, incluidos aquí: servicios arbitrales y servicios técnicos auxiliares y/o voluntarios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.
3. **Servicios logísticos y tecnológicos**, incluidos aquí: de acondicionamiento y/o alquiler de espacios deportivos, adquisición y/o alquiler de equipamiento deportivo, transporte y/o montaje, gestión de resultados e inscripciones y gestión de software y medios audiovisuales.
4. **Servicios sanitarios** para cobertura de las actividades del proyecto, incluidos aquí: Ambulancias y/o personal sanitario, personal de seguridad y/o auxiliar y material de asistencia sanitaria.
5. **Servicios de transporte de personas**, incluidos aquí: deportistas, personal técnico y/o de organización. No serán financiables las dietas por gastos de desplazamiento, ni los gastos de combustible.
6. **Material fungible** correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad, incluidos aquí: material deportivo de competición y material complementario.
7. **Trofeos, artículos de premiación y obsequios de productos locales**, estando excluidos los premios de carácter dinerario. La factura o documento justificativo debe detallar los conceptos y unidades en cuestión.
8. **Obsequios publicitarios**.
9. **Manutención de participantes y organizadores**
10. **Avituallamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores**, que se ofrezca durante la competición/actividad deportiva.
11. **Alojamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores**, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva requiera más de un día.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y además resultar estrictamente necesarios.

Los gastos deberán realizarse dentro del año de ejecución (2026). Para que las facturas emitidas fuera de este periodo sean admitidas, deberá acreditarse de forma inequívoca en el concepto de la factura que el servicio o suministro fue efectivamente prestado durante el año 2026 y que corresponde al evento objeto de la asistencia.


Los gastos que se financien con cargo a la asistencia económica concedida, deberán estar pagados dentro del plazo de justificación.

7.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Podrán subcontratarse las actividades total o parcialmente, en este caso solo se podrá imputar a la asistencia económica los gastos establecidos en la base 6ª. En caso de subcontratación total de la organización a una entidad externa, la factura deberá estar emitida a nombre del Ayuntamiento y desglosar detalladamente cada concepto de gasto e importe. Únicamente se considerarán elegibles para la asistencia económica aquellos conceptos que se ajusten estrictamente a lo establecido en la base 6.

8.- GASTOS EXCLUIDOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	3/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1. Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
2. El patrocinio del evento.

9.- CUANTÍA DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

1. El importe de la asistencia económica podrá alcanzar hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario para los gastos establecidos en la base 6, con el límite máximo de siete mil (7.000,00) euros.
2. El importe de las asistencias económicas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

10.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO.

La transferencia de fondos se realizará en un único pago de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- 1) **Pago anticipado:** Tras la aprobación del acuerdo de concesión siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la base 49 de ejecución del presupuesto vigente. Para ello los Ayuntamientos habrán de tener **delegadas las competencias en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria**, solicitar el abono anticipado y aceptar la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica por las causas previstas legalmente. Para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud general de la oficina virtual.
- 2) **Pago ordinario:** Previa justificación de la asistencia económica concedida en caso de no reunir los requisitos establecidos en el apartado a).

11.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.


Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia económica.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	4/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

A la solicitud genérica, cumplimentada a través de la oficina virtual, se deberá anexar la siguiente documentación:

1. **Certificado de otras ayudas (Anexo I):** Firmado por el Secretario/a de la entidad, relativo a la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad.
2. **Proyecto de Actuación (Anexo II):** Firmado por un técnico deportivo municipal, un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería o por el Alcalde/sa.
3. **Certificado Federativo:** Documento firmado electrónicamente por la federación española o andaluza correspondiente, que acredite la inclusión del evento en el calendario oficial o su reconocimiento expreso.
4. **Plan Municipal de Deportes 2026:** Documento en formato PDF firmado por un técnico deportivo municipal o un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes de la Diputación de Almería. Deberá incluir, como mínimo:
 - Objetivos y estructura deportiva/técnica del Ayuntamiento.
 - Áreas de actuación, proyectos y programas.
 - Actuaciones detalladas de cada programa e instalaciones donde se desarrollan.

Nota importante sobre el Plan Municipal: Este documento es **obligatorio**. Solo se valorarán con puntuación los planes presentados dentro del plazo inicial de solicitudes. Aquellos aportados durante el periodo de subsanación **no sumarán puntos** en el apartado de valoración correspondiente.


12.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Recibidas las solicitudes con la documentación correspondiente, se procederá por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación, a la comprobación de los requisitos exigidos.

En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de **diez días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Documentación no subsanable a efectos de valoración: Para garantizar la igualdad en la concurrencia competitiva, **no podrán ser objeto de subsanación** los siguientes documentos:

- **Proyecto de Actuación (Anexo II):** Al ser la base de la baremación técnica, su falta de presentación o presentación incompleta dentro del plazo de solicitud supondrá la **exclusión del procedimiento** (salvo errores materiales o de forma leve).
- **Reconocimiento Federativo:** El evento debe estar incluido en el calendario oficial o contar con el reconocimiento expreso de la federación (española o andaluza) **antes de la fecha de finalización del plazo de solicitudes**. No se admitirán acreditaciones con fecha posterior, suponiendo la **exclusión del procedimiento**.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	5/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Plan Municipal de Deportes 2026:** Si se aporta durante el periodo de subsanación, la entidad será admitida en el procedimiento, pero recibirá **0 puntos** en el criterio de valoración).

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

13.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes se valorarán conforme a los siguientes criterios:

1. Población del municipio organizador (Máx. 15 puntos): Se otorgará puntuación en función del número de habitantes, atendiendo a los siguientes tramos de población:

Habitantes	Puntos
De 0 a 500	15 puntos
De 501 a 1.000	12 puntos
De 1.001 a 2.000	9 puntos
De 2.001 a 5.000	6 puntos
De 5.001 a 10.000	3 puntos
De 10.001 a 20.000	1 punto

2. Ámbito y trayectoria del evento (Máx. 25 puntos)

2.1 Ámbito, naturaleza y categoría (Máx. 14 puntos):

2.1.1) Ámbito y naturaleza (Máx. 10 puntos):


Ámbito	Naturaleza	Puntuación
Provincial	Reconocida por la federación	5
Provincial	Prueba/campeonato oficial	6
Autonómico	Reconocida por la federación	7
Autonómico	Prueba/campeonato oficial	8
Nacional/Internacional	Reconocida por la federación	9
Nacional/ Internacional	Prueba/campeonato oficial	10

2.1.2) Categoría (Máx. 4 puntos): Se asignarán 2 puntos por cada una de las siguientes categorías presentes:

- Base: 2 puntos
- Veterano: 2 puntos
- Absoluto: 2 puntos

2.2 Trayectoria y edición (Máx. 5 puntos):

- Entre 1 y 3 ediciones: 2 puntos.
- Entre 4 y 6 ediciones: 3 puntos.
- Entre 7 y 9 ediciones: 4 puntos.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	6/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- 10 o más ediciones: 5 puntos.

2.3 Características específicas (Max 6 puntos):

- Participación de categoría adaptada o inclusiva: 2 puntos.
- Participación de deportistas de distintos géneros (mixto): 2 puntos.
- Descripción detallada del proyecto: Hasta 2 puntos.

3. Organización y desarrollo (Máx. 10 puntos)

3.1 Participación de entidades en la organización del evento y nivel de desempeño que asume cada una de ellas (Máx. 5 puntos):

- Por cada colaborador externo: 2 puntos.
- Por cada proveedor local: 2 puntos.
- Por cada proveedor no local: 1 punto.

3.2 Medidas de sostenibilidad y respeto al medioambiente (Máx. 5 puntos):

- 1 punto por cada medida de respeto al medio ambiente adoptada

4. Implicación en programas provinciales en materia de deporte (Máx. 25 puntos):

4.1 Plan Municipal de Deportes 2026 (10 puntos): Si el proyecto está incluido en el Plan Municipal presentado en plazo.

4.2 Participación en proyectos deportivos de la Diputación en 2025 (Máx. 15 puntos): no serán tenidos en cuenta los proyectos a los que haya renunciado. Se tendrá en cuenta los siguientes proyectos/programas: JDP, Beactive, escuelas de salud, festivales de juegos, senderismo, multiaventura, asistencia económica eventos, actividades y promoción del deporte:


- Participación entre 1 a 3 actuaciones: 3 puntos.
- Participación entre 4 a 6 actuaciones: 8 puntos.
- Participación entre 7 a 8 actuaciones: 12 puntos.
- Participación entre 9 o más actuaciones: 15 puntos.

***Acreditación:** Informe de oficio del Área de Deportes.

5. Grado de cofinanciación del proyecto (Máx. 25 puntos):

Se valorará el esfuerzo económico de la entidad solicitante en la financiación de la actividad. La puntuación se asignará en función del porcentaje de recursos propios (o de otras fuentes de financiación externas) que el ayuntamiento aporte respecto al presupuesto total del proyecto:

Porcentaje de Cofinanciación	Puntuación
Hasta el 15%	1 puntos
Entre el 15,01% y el 30%	5 puntos
Entre el 30,01% y el 40%	10 puntos
Entre el 40,01% y el 50%	15 puntos
Entre el 50,01% y el 60%	20 puntos
Superior al 60%	25 puntos

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	7/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE PUNTUACIÓN	
Criterio de Valoración	Puntuación Máxima
1. Población del municipio organizador	15 puntos
2. Ámbito y trayectoria del evento	25 puntos
3 Organización y desarrollo	10 puntos
4. Implicación en programas provinciales en materia de deporte	25 puntos
5. Grado de cofinanciación del proyecto	25 puntos
TOTAL MÁXIMO	100 puntos

Las solicitudes serán evaluadas con arreglo a los criterios expuestos y aquellas que no alcancen un **mínimo de 30 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria. Las cuantías concedidas no podrán exceder del importe de siete mil (7.000,00) euros y en todo caso de la cuantía solicitada por el beneficiario.

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.026

15.- JUSTIFICACIÓN: PLAZO, IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: No

2. Plazo máximo para justificar: La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse en los siguientes plazos, en función de la fecha de realización de los eventos:


- **Eventos realizados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026:** Fecha límite de presentación hasta el 1 de noviembre de 2026.
- **Eventos realizados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026:** Fecha límite de presentación hasta el 1 de marzo de 2027.

No obstante, en el supuesto de que la resolución de concesión se publique con posterioridad a las fechas límite mencionadas o de tal forma que el plazo restante sea inferior a dos meses, los beneficiarios dispondrán, en todo caso, de un plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución para presentar la justificación.

3. Importe mínimo a justificar: La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la cuantía solicitada, no pudiendo ser la cuantía solicitada superior a siete mil (7.000,00) euros, en otro caso se tendrá en cuenta esta cantidad.

4. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará exclusivamente de forma **electrónica** a través de la oficina virtual, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. **Memoria de Actuación (Anexo III):** Documento detallado de la actividad realizada, firmado electrónicamente por el **Alcalde/sa** de la entidad.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	8/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. **Cuenta Justificativa (Anexos IV y V):**

- **Anexo IV:** Declaración responsable, firmado por el **Alcalde/sa**.
 - **Anexo V:** Certificado de ingresos y gastos, que deberá contar con la firma electrónica del **Alcalde/sa** y del **Secretario/a-Interventor/a**.
3. **Soporte Gráfico:** Fotografías y/o material audiovisual que acredite la celebración efectiva del evento.
4. **Acreditación de Publicidad de la colaboración de la Diputación:** Justificantes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones de colaboración (logotipos de Diputación), mediante:
- Fotografías.
 - Enlaces a redes sociales y notas de prensa en medios de comunicación.
 - Cualquier otro soporte establecido en la **Base 17.1** de esta convocatoria.

16.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

17.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Dar publicidad a la colaboración de la Diputación en el evento, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación.


Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.

También se podrá realizar dicha publicidad, incluyendo el logotipo de la Diputación Provincial de Almería, en los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño, así como en el material deportivo que se utilice para el desarrollo de las actividades.

***Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:**

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

** En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.*

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	9/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir.

Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.


3. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. De conformidad con el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, “todo evento deportivo debe contemplar un plan de seguridad, plan de emergencia y de autoprotección”. La entidad organizadora **deberá cumplir con las obligaciones normativas** contempladas en el referido Decreto.

5. Respetar la normativa de contratación de las entidades del sector público.

18.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS:

Se tendrán en cuenta los criterios de graduación por incumplimiento de condiciones en la asistencia económica concedida previstos en la base número 56 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación de 2026.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	10/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2.026

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia económica los Ayuntamientos y Entidades locales Autónomas de la Provincia de Almería de población no superior a 20.000 habitantes, teniendo en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Finalidad.

Financiación de la organización de eventos deportivos singulares federados de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: Ciento cincuenta mil (150.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.


El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.


En Almería, a la fecha de la firma, la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, María Luisa Cruz Escudero.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	11/24	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS


DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD LOCAL	
ÁREA	
SERVICIO ENCARGADO DEL TRÁMITE	
PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTUACIÓN	
DATOS PERSONALES	
D./D ^a	
EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE REFERENCIA	
CERTIFICA QUE	
<input type="radio"/> QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S <input checked="" type="radio"/> QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S	
1.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	
2.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	12/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TOTAL		
3.-		
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	
TOTAL		
TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS		
Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA.		

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A/INTERVENTOR/A Y POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	13/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II – PROYECTO DE ACTUACIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DEL EVENTO DEPORTIVO			
Nombre	Cargo	Teléfono/s	E-mail
2. DATOS DEL EVENTO DEPORTIVO			
Denominación			
Deporte		Número edición	
2.1 OBJETIVOS			
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
2.2 DESCRIPCIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO			
Incluir breve descripción del evento deportivo			
Fecha inicio		Fecha fin	
Número de municipios donde se desarrolla el evento deportivo			
Fecha	Municipio	Instalación/Ubicación	
3. ÁMBITO Y TRAYECTORIA DEL EVENTO DEPORTIVO			
<i>Nota: El evento deberá estar acreditado mediante el correspondiente certificado federativo</i>			
ÁMBITO			
<input type="checkbox"/> Provincial	<input type="checkbox"/> Autonómico	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Internacional
NATURALEZA			
<input type="checkbox"/> Reconocida por la federación	<input type="checkbox"/> Prueba oficial	<input type="checkbox"/> Campeonato oficial	
PARTICIPACIÓN ESTIMADA	ASISTENCIA DE PÚBLICO ESTIMADA		
CATEGORÍA			
<input type="checkbox"/> Base	<input type="checkbox"/> Veterano	<input type="checkbox"/> Absoluto	<input type="checkbox"/> Adaptado/Inclusivo
GÉNERO			
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Mixto	
ÁMBITO DE PROCEDENCIA (Estimación en número)			

14

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN			
De conformidad con el Decreto 195/2007, de 26 de junio, todo evento deportivo debe contemplar un plan de seguridad y autoprotección. Al firmar este documento la entidad organizadora declara cumplir con las obligaciones normativas contempladas en el referido Decreto.			
4.3. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL EVENTO DEPORTIVO			
<input type="checkbox"/> Voluntarios / personal habilitado	<input type="checkbox"/> Protección civil	<input type="checkbox"/> Policía local	<input type="checkbox"/> Policía nacional / guardia civil
4.4. GESTIÓN DEL ALOJAMIENTO			
<input type="checkbox"/> No se ofrece alojamiento		<input type="checkbox"/> La organización informa ofertas	
<input type="checkbox"/> La organización lo gestiona		<input type="checkbox"/> La participación lo incluye	
4.5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN			
<input type="checkbox"/> Cartel <input type="checkbox"/> RRSS <input type="checkbox"/> Web <input type="checkbox"/> Prensa y radio <input type="checkbox"/> Streaming <input type="checkbox"/> TV			
4.6 PROTOCOLO (Inauguración, sorteo, presentación, clausura, premiaciones, etc...)			
Acto	Fecha	Lugar de celebración	Autoridades invitadas
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
5. PRESUPUESTO			
5.1 INGRESOS			
CONCEPTOS		IMPORTE INGRESO	
Asistencia económica que solicita a Diputación			
Aportación del Ayuntamiento			
Otras Aportaciones (Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales)			
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos		TOTAL INGRESOS	
5.2 GASTOS			
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (Se deben de relacionar con los indicados en la Base 6 de la convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda).		IMPORTE GASTO	
Servicios de comunicación			
Servicios técnicos deportivos especializados			
Servicios logísticos y tecnológicos			
Servicios sanitarios y de seguridad			
Servicios de transporte de personas			


Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09
Observaciones		Página	16/24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Material fungible	
Trofeos, artículos de premiación y obsequios locales	
Obsequios publicitarios	
Manutención de participantes y organizadores	
Avituallamiento de participantes	
Alojamiento de participantes y organizadores	
Otros conceptos de gastos no subvencionables (<i>Otros gastos que no figuren como subvencionables</i>)	
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL GASTOS
6. OBSERVACIONES	


FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR TÉCNICO/A DEPORTIVO Y/O POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	17/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO III – MEMORIA DE ACTUACIÓN

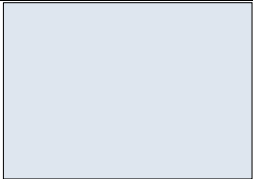
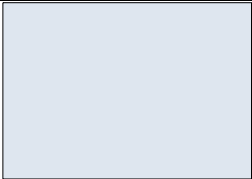
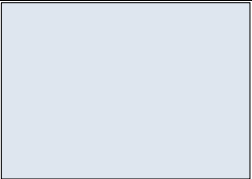



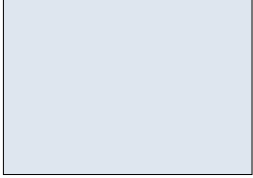
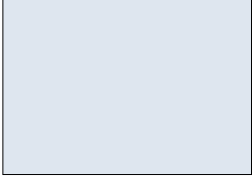
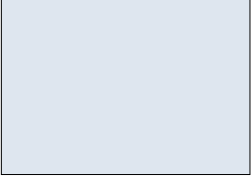
1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DEL EVENTO DEPORTIVO			
Nombre	Cargo	Teléfono/s	E-mail
2. DATOS DEL EVENTO DEPORTIVO			
Denominación			
Deporte	Número edición		
2.1 OBJETIVOS			
Número	Objetivo	Grado cumplimiento (%)	Justificación
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
2.2 DESCRIPCIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO			
Incluir breve descripción del evento deportivo y posibles incidencias en el desarrollo del mismo			
Fecha inicio		Fecha fin	
Número de municipios donde se desarrolló el evento deportivo			
Fecha	Municipio	Instalación/Ubicación	
3. ÁMBITO Y TRAYECTORIA DEL EVENTO DEPORTIVO			
ÁMBITO			
<input type="checkbox"/> Provincial	<input type="checkbox"/> Autonómico	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Internacional
NATURALEZA			
<input type="checkbox"/> Reconocida por la federación	<input type="checkbox"/> Prueba oficial	<input type="checkbox"/> Campeonato oficial	
PARTICIPACIÓN		ASISTENCIA DE PÚBLICO	
CATEGORÍA			
Base	Veterano	Absoluto	Adaptado/ Inclusivo
GÉNERO			

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	18/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4.3. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL EVENTO DEPORTIVO		
<input type="checkbox"/> Voluntarios / personal habilitado	<input type="checkbox"/> Protección civil	<input type="checkbox"/> Policía local
		<input type="checkbox"/> Policía nacional / guardia civil
4.4. GESTIÓN DEL ALOJAMIENTO		
<input type="checkbox"/> No se ofrece alojamiento		<input type="checkbox"/> La organización informa ofertas
<input type="checkbox"/> La organización lo gestiona		<input type="checkbox"/> La participación lo incluye
4.5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN		
Por cada medio empleado debe adjuntarse enlace/s directo/s para su verificación		
<input type="checkbox"/> Cartel <input type="checkbox"/> RRSS <input type="checkbox"/> Web <input type="checkbox"/> Prensa y radio <input type="checkbox"/> Streaming <input type="checkbox"/> TV		
4.6 PROTOCOLO (Inauguración, sorteo, presentación, clausura, premiaciones, etc...)		
Acto	Fecha	Lugar de celebración
		Autoridades invitadas
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
5. DOSSIER FOTOGRÁFICO		
Incluir Cartel, montaje, participación, salida, meta, entrega de trofeos, etc. donde aparezca en alguna/s la imagen corporativa de diputación		


Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09
Observaciones		Página	20/24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Max. 200 Kb por foto.			
			
			
			
6. OBSERVACIONES			

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	21/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN PROYECTO
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA
IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR
IMPORTE FINAL DEL PROYECTO


D/D^a _____, en calidad de Alcalde/sa /Presidente/a de la Entidad Local de _____ en relación con el proyecto asistido económicamente de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes documentos:

1. **Memoria de actuación (Anexo III):** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria Económica Justificativa (Anexo V):** Certificado del Secretario de las actividades realizadas, y de los ingresos obtenidos, conforme al modelo establecido: Certificado de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad indicando los gastos de realización del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	22/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO FINANCIABLE CON EL QUE SE CORRESPONDE	
CONCEPTO FACTURAS	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	
ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISION	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO FINANCIABLE CON EL QUE SE CORRESPONDE	
CONCEPTO FACTURAS	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a €, importe coincidente con el total de la actividad o prueba.


***Relacionar todas las facturas o justificantes. El importe total de estas ha de ser igual al importe final del proyecto/activad-es asistido económicamente.**

5. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A CON EL Vº B DEL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	49yPnCp22ckb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:09	
Observaciones		Página	24/24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/49yPnCp22ckb2amhne/KDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			